Acuerdo 05

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 20 DEL PRESUPUESTO 2026, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS POR ANULACIÓN; Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DE DICHO PRESUPUESTO.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: https://ov.dipalme.org/csv/s/d/_GzLBGzK3i2A7P9VJvb9_g==
MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:03:45 / 00:05:06
URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:
https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=ZjBkNmQwMTQtNjZiMC00MjY2LWIzMWEtMzg3NGI0N2Q3ZmNj

Por el Secretario General Accidental, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía y Digitalización, de fecha 18 de septiembre de 2026, cuya parte expositiva dice:

"Área de Presidencia y Promoción de la Provincia

Desde la Delegación, se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del Presupuesto 2026:

1) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1160 136 46700 "Transferencias Servicio Provincial de Incendios", por importe de 205.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que permita el cumplimiento de las obligaciones contraídas e ineludibles referentes a las aportaciones, ordinaria y extraordinaria, al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2026.

2) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1170 943 46703 "Consorcio para el transporte del Área de Almería", por importe de 50.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que permita el cumplimiento de obligaciones contraídas e ineludibles referentes a las aportaciones al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería correspondientes a los años 2024 y 2025.

Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua

Desde la Delegación, solicitan que se proceda a la modificación presupuestaria del presupuesto 2026, mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, dotando la siguiente aplicación presupuestaria, a los efectos de hacer frente a la revisión de precios formulada por la empresa Transformaciones y Embalses Parra, S.L., en relación con la obra 30/PG/2020, denominada "Nave taller y lavadero en la Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Sólidos en Gádor":

- 3340 1622 65000 "Convenio Planta Recuperación y Compostaje Gádor", por importe de 49.391,06 €.

Además, solicitan un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 3001 337 76200 "Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre", por importe de 500.000,00 €, financiado mediante baja en la aplicación presupuestaria 1100 171 76200

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=9vX2LEQE1XZM22bSiOOgFA== con sello electrónico en fecha 15/10/2026 - 13:21:51. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

"Asistencias Económicas Parques y Jardines". Con base a lo anterior, dar de baja en la aplicación presupuestaria 1100 171 76200 "Asistencias Económicas Parques y Jardines" del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto 2026, la siguiente asistencia económica:

5. Ayuntamiento de Berja (P0402900E) "Rehabilitación y mejora Parque Periurbano de Castala", por importe de 500.000,00 €.

E incluir en la aplicación presupuestaria 3001 337 76200 "Asistencias Económicas Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre" del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Berja (P0402900E) "Rehabilitación y mejora Parque Periurbano de Castala", por importe de 1.000.000,00 €.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Desde la Delegación Especial de Igualdad y Familia, solicitan que se proceda a la modificación presupuestaria del presupuesto 2026, mediante suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 4010 231 78900 "Subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro", financiado mediante baja en la aplicación presupuestaria 4010 231 48000 "Subvenciones nominativas a Entidades sin ánimo de lucro". E incluir en la aplicación presupuestaria 4010 231 78900 "Subvenciones nominativas a Entidades sin ánimo de lucro" del Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las subvenciones nominativas:

- Cáritas Koopera Almería S. Coop. And (F-04821401) "Optimización y mejora sostenible de la red de recogida de residuo textil enla provincia de Almería", por importe de 6.000,00 €.
- Asociación "Luz Indalo Dragons: El mar como terapia" (G-27565639) "El Mar como Terapia", por importe de 10.000,00 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 165 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 9, 35 a 38, y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2026, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación adjunta a la presente propuesta (Documento con URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4LjZJ3tM3ztmdub2OaDi/A==) corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Digitalización, Asistencia a Municipios e Iniciativas Europeas, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2026.

Obran en el expediente informes de la Intervención Provincial.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=9vX2LEQE1XZM22bSiOOgFA== con sello electrónico en fecha 15/10/2026 - 13:21:51. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en la normativa citada en la parte expositiva de la propuesta antes transcrita.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 820.391,06 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios 49.391,06 €
- Suplementos de crédito. 771.000,00 €

Total..... 820.391,06 €

Financiación:

- Remanente de Tesorería Gatos Generales..... 304.391,06 €
- Bajas por anulación 516.000,00 €

Total..... 820.391,06 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Dar de baja en la aplicación presupuestaria 1100 171 76200 “Asistencias Económicas Parques y Jardines”, la asistencia económica:

5. Ayuntamiento de Berja (P0402900E) “Rehabilitación y mejora Parque Periurbano de Castala”, por importe de 500.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria 3001 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Ocupación Tiempo Libre”, la asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Berja (P0402900E) “Rehabilitación y mejora parque periurbano de Castala”, por importe de 1.000.000,00 €.

3) Incluir en la aplicación presupuestaria 4010-231-78900 “Subvenciones Nominativas a Entidades sin Ánimo de Lucro” las subvenciones nominativas:

1. Cáritas Koopera Almería S. Coop. And (F-04821401) “Optimización y mejora sostenible de la red de recogida de residuo textil en la provincia de Almería”, por importe de 6.000,00 €.

2. Asociación “Luz Indalo Dragons: El mar como terapia” (G-27565639) “El mar como terapia”, por importe de 10.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. En

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=9vX2LEQE1XZM22bSiOOgFA== con sello electrónico en fecha 15/10/2026 - 13:21:51. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=9vX2LEQE1XZM22bSiOOgFA== con sello electrónico en fecha 15/10/2026 - 13:21:51. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015